

# **CCL: Congreso debe corregir regulación que restringe tercerización laboral**

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) saluda que en la Comisión de Economía del Congreso de la República se haya aprobado el proyecto de ley para dejar sin efecto el Decreto Supremo N° 001-2022-TR, que restringe la tercerización laboral. Asimismo, espera que el Congreso corrija dicho decreto e insta al Pleno a que apruebe su derogación a la brevedad posible.

**“Esperamos que el Congreso tenga la capacidad de analizar estas normas y logre corregir la tergiversación que se ha hecho respecto de la tercerización, reconociendo que se trata de una modalidad flexible de organización empresarial y contratación que permite contar con servicios de una empresa que debe asegurar todos los derechos y beneficios laborales a sus propios trabajadores”, manifiesta.**

En anteriores oportunidades, la CCL ha manifestado públicamente su rechazo a esta norma por ser ilegal e inconstitucional, puesto que va en contra de la libertad de contratación y el derecho de las empresas a organizar sus actividades de acuerdo a sus propias necesidades.

De acuerdo al Decreto Supremo, las empresas tienen como plazo 180 días –que se cumplen el 22 de agosto próximo–, para adecuarse a las nuevas disposiciones, las cuales requieren, entre otros puntos, que los empleados de la empresa tercerizadora pasen a la planilla de la empresa principal.

“Esta situación, además de ilegal e inconstitucional, generará contingencias no previstas por las empresas, perjudicando su productividad, lo que indefectiblemente terminará afectando negativamente la creación de empleo y fomentando la contratación informal”, asegura el gremio.

**En ese sentido, la CCL ha interpuesto, junto con otros gremios empresariales, una acción popular solicitando que se declare su nulidad por contravenir la Constitución Política.** Ello en línea con las acciones de amparo que han presentado diversas compañías para proteger su derecho a la libre empresa y contratación, así como denuncias en el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), por considerarla una barrera burocrática ilegal.

**Sin embargo, todas estas estas medidas demorarían en resolverse más tiempo del que la norma ha establecido como plazo de adecuación. Por ello, la CCL, precisa que el Congreso podría corregir esta situación a través de una ley que derogue la restricción de la tercerización.**

**El gremio cuestiona que el nuevo ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Juan Ramón Lira, pretenda continuar la política laboral de su antecesora la censurada exministra Betssy Chávez, que no contribuyó en la tarea de recuperar los puestos de trabajo perdidos por la pandemia y ha causado un clima de inestabilidad y desconfianza en el sector.**

Recalca que se debe descartar la “Agenda 19”, promovida por el Poder Ejecutivo desde el año pasado, y elaborar una nueva

agenda de consenso, que permita mejorar el clima laboral y genere real capacidad de inversión en el país.

Por ello, la CCL plantea al ministro Lira convocar a la brevedad Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE), pues se trata del foro natural en el que trabajadores, empleadores y el Estado pueden consensuar las políticas y medidas necesarias para impulsar la creación del empleo y la formalización laboral.